



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00291918--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento FÍSICA solicita la designación interina del Ing. Esteban MOYANO ANGARAMO en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en FÍSICA II y de la Ing. Alejandra Lucía PEREZ LUCERO en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en FÍSICA II;

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuenta con financiamiento por renuncia del Dr. Gustavo LAZARTE;

El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación del Ing. Esteban MOYANO ANGARAMO y de la Ing. Alejandra Lucía PEREZ LUCERO;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Esteban MOYANO ANGARAMO (Leg: 30684) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en FÍSICA II, del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo que revistó el Dr. Gustavo LAZARTE.

Art. 2º).- Designar interinamente a la Ing. Alejandra Lucía PEREZ LUCERO (Leg: 32845) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en FÍSICA II, del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo en el que revistó el Dr. Gustavo LAZARTE.

Art. 3º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y ANEXO II de la misma.

Art. 4º).- El Ing. Esteban MOYANO ANGARAMO y la Ing. Alejandra Lucía PEREZ LUCERO deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situación comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- Las mismas no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área

Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl